

ANEXO C
BASES Y CONDICIONES
PROGRAMA DE BECAS OFICIOS DIGITALES
POTRERO CGC – PROGRAMÁ TU FUTURO

1. MARCO GENERAL DEL PROGRAMA:

- 1.1 Compañía General de Combustibles S.A. (“CGC”) es una empresa dedicada a la exploración y explotación hidrocarburífera, cuya operación principal se desarrolla en la Cuenca Austral, Provincia de Santa Cruz, Argentina. CGC cuenta con más de 100 años de trayectoria en el rubro, posicionándose como una de las empresas líderes en la industria de energía en Argentina. CGC tiene el compromiso de generar un impacto positivo en su entorno, a través del cual busca impulsar el desarrollo de la región. Para lograr este objetivo, CGC impulsa diferentes iniciativas de inversión social las cuales tienen como común denominador el desarrollo y fortalecimiento de capacidades.
- 1.2 Fundación Compromiso (la “FUNDACIÓN”) es una institución que tiene como misión potenciar proyectos y organizaciones de la sociedad civil que aporten al desarrollo sustentable y a la inclusión social, a través de la articulación entre actores, la formación y la construcción de conocimiento. Uno de los proyectos que desarrolla la FUNDACIÓN es Potrero Digital cuyo objetivo es inspirar y ayudar a personas en situación de vulnerabilidad social a que ingresen al mercado laboral a través de Programas relacionados con la tecnología.
- 1.3 En esta oportunidad CGC y la FUNDACIÓN dan inicio al Programa Potrero CGC (el “Programa”) cuyo objetivo es promover la empleabilidad de jóvenes en situación de vulnerabilidad de las locaciones en donde opera CGC en Santa Cruz a través de Programas relacionados con la tecnología.
- 1.4 En el marco del Programa, los jóvenes que se postulan podrán participar del proceso de selección para ser beneficiarios de una beca (la/las “Beca/as”). Los postulantes que sean seleccionados serán incorporados al Programa y adquirirán condición de becarios/as (el/la “BECARIO/A”, según corresponda).

2. FORMACIONES ALCANZADAS:

Podrán postularse a la Beca jóvenes ingresantes a la especialización de: ‘Soporte Informático’ y ‘Marketing Digital’ dictados por la FUNDACIÓN.

3. COMPONENTES DEL PROGRAMA:

En el marco del Programa, CGC brindará a través de la FUNDACIÓN hasta NOVENTA (90) Becas cuatrimestrales a cursarse durante el primer semestre de 2026 para el programa POTRERO DIGITAL. Estas becas serán distribuidas en sesenta (60) becas de formación en oficios digitales de nivel 1 en soporte informático y treinta (30) becas de continuación de formación en marketing digital de nivel 2. La cantidad de becas de continuidad serán confirmadas de acuerdo a los inscriptos para el segundo nivel de marketing digital.

Cada Beca podrá ser otorgada por el período que dure la formación completa, con instancias de evaluación específica. El Programa Potrero Digital es impulsado y coordinado por la FUNDACIÓN. Las becas de formación se realizan con el fin de promover la empleabilidad en jóvenes y adultos de 18 años en adelante. El dictado de los cursos se realizará en modalidad 100% virtual pero se podrán organizar otras actividades de manera presencial, a definir entre CGC y la FUNDACIÓN. El área de alcance del Programa será la población que vive en situación de vulnerabilidad socioeconómica de la provincia de Santa Cruz.

4. BENEFICIOS DE LA BECA:

- 4.1 Los/las BECARIOS/AS que accedan al Programa, contarán con:
 - a. Acceso gratuito a la formación: tendrán acceso a la plataforma del Programa para acceder y cursar las materias de forma sincrónica y asincrónica.
 - b. Acompañamiento mediante una tutoría llevada adelante por un profesional designado por la FUNDACIÓN (el/la “TUTOR/A”) que acompañará al/ a la BECARIO/A en el cumplimiento de los objetivos establecidos por el Programa.
 - c. Actividades formativas complementarias: se llevarán adelante distintas actividades, charlas, formaciones, espacios de intercambio entre BECARIOS/AS y distintos referentes profesionales propuestos por el equipo de la FUNDACIÓN y CGC.

- 4.2** Los/Las BECARIOS/AS tendrán posibilidad de solicitar acceso a los siguientes beneficios sujeto a confirmación de disponibilidad:
- a. Computadoras en comodato: Los/Las BECARIOS/AS que no tengan acceso a una computadora podrán solicitar en forma de préstamo un equipo para poder realizar la formación que deberá ser devuelto al finalizar la misma o en caso de deserción. Para acceder a esta posibilidad deberán firmar un acuerdo de comodato. Los equipos disponibles son limitados y se otorgarán exclusivamente a aquellos jóvenes que más lo necesiten y que lo hayan comunicado oportunamente en el proceso de entrevistas.

5. REQUISITOS GENERALES PARA SER BECARIO/A DEL PROGRAMA

Podrán ser aspirantes a las Beca aquellos jóvenes que a criterio de la FUNDACIÓN y de CGC cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Residir en Santa Cruz.
- b. Tener entre 18 y 35 años.
- c. Presentar situación de vulnerabilidad socioeconómica. Para la evaluación de la situación económica se analizará el valor de ingresos declarados en el Formulario de Postulación. Este monto no es excluyente, ya que se evalúan además las condiciones laborales y otros aspectos que hacen a la estabilidad económica del grupo familiar.
- d. No estar vinculado de ninguna manera, es decir, no ser familiar directo, conviviente o tener algún grado de parentesco (en los términos del artículo 529 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación) con directores, administradores, miembros, empleados y/o responsables de la FUNDACIÓN, de CGC (o empresas vinculadas, en particular Corredor Americano S.A. y ENG Servicios S.A.U.) o Personas Políticamente Expuestas en los términos establecidos por la Resolución 192/2024 de la Unidad de Información Financiera.
- e. No encontrarse involucrado en ningún tipo de investigación de lavado de dinero, financiamiento de terrorismo y/o corrupción.

6. INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- 6.1** Todos los postulantes deberán completar el Formulario de Postulación al Programa disponible en <https://www.potreredigital.org/potrero-cgc> brindando información, datos personales, familiares, justificando la solicitud. A los fines del mismo deberá adjuntar la siguiente documentación:
- a. Copia de DNI actualizado (dorso y reverso).
 - b. Constancia de CUIL.
- 6.2** La presentación de toda la documentación relacionada a la postulación de la Beca implica pleno conocimiento y aceptación de estas Bases y Condiciones. El Formulario de Postulación junto con toda la documentación acompañada constituyen la solicitud de inscripción y ésta revestirá carácter de Declaración Jurada.
- 6.3** La fecha límite para la recepción de las postulaciones será el día viernes 13 de marzo a las 18:00hs Argentina.

7. PROCESO DE SELECCIÓN:

- 7.1** Referentes de la FUNDACIÓN y de los equipos de Inversión Social y de Compliance de CGC conformarán una comisión con la finalidad de adjudicar las becas del Programa (la "Comisión de Adjudicación").
- 7.2** La Comisión de Adjudicación evaluará y revisará la documentación presentada, condiciones laborales y otros aspectos que hacen a la situación socio-familiar de cada postulante.
- 7.3** En el proceso de selección la Comisión de Adjudicación podrá solicitar reuniones individuales, virtuales o presenciales con los/las Postulantes e información / documentación adicional a la ya presentada.
- 7.4** La FUNDACIÓN y CGC elegirán a los postulantes que se convertirán en BECARIOS/AS del Programa, previa firma de un acuerdo compromiso, donde asumirán y aceptarán las responsabilidades para convertirse en BECARIOS/AS.
- 7.5** Se comunicarán los resultados del proceso de selección a todos los postulantes, hayan resultado o no seleccionados como BECARIOS/AS.

8. COMPROMISOS DE LOS/LAS BECARIOS/AS ELEGIDOS:

- 8.1** Los/Las BECARIOS/AS que resulten beneficiarios de la Beca asumirán los siguientes compromisos:
- a. Asistir al 75% de las clases tanto de forma sincrónica y asincrónica, utilizando siempre un mail o ID identificable.
 - b. Presentar y aprobar los trabajos parciales y el trabajo final en los plazos establecidos.

- c. Participar de los espacios de intercambio con el/la TUTOR/A propuestos por el Programa.
- d. Cumplir con las instancias de comunicación solicitadas por el Programa e informar cualquier variación en la situación socio-económica y/o condición de BECARIO/A.
- e. Cumplir con los objetivos establecidos por el Programa.
- f. Cuidar las instalaciones, elementos y equipamientos de los espacios físicos de formación.
- g. Mantener una buena conducta en las clases.
- h. Mantener la cámara encendida, durante las actividades virtuales, salvo situaciones justificadas.

9. RENOVACIÓN DE LA BECA:

9.1 La renovación de la Beca y el sostenimiento de la misma de un cuatrimestre a otro estará sujeta al mantenimiento de las condiciones tenidas en cuenta al momento del otorgamiento y al cumplimiento de los compromisos acordados por el BECARIO/A con el Programa. Sin perjuicio de lo anterior, la renovación de las becas no resultará obligatoria para CGC ni para la FUNDACIÓN.

10. FINALIZACIÓN DE LA BECA:

10.1 La FUNDACIÓN y CGC se reservan el derecho de dejar sin efecto la Beca otorgada, sin necesidad de aviso previo ni de expresión de causa. Sin perjuicio de lo anterior, la beca se extingue de forma automática frente a la ocurrencia de los siguientes supuestos:

- a. Finalización de la Beca.
- b. Desafectación del Programa por no cumplir con alguna de las condiciones planteadas en las presente Bases y Condiciones.
- c. Renuncia del/de la BECARIO/A a la Beca. La renuncia se deberá notificar por escrito a la FUNDACIÓN y a CGC mediante una nota simple y con firma del BECARIO/A.

10.2 En ningún caso, la decisión de CGC y/o de la FUNDACION respecto de retirar o no renovar la Beca, en los términos del presente artículo, generará derecho indemnizatorio alguno a favor de los BECARIOS/AS.

11. DATOS PERSONALES:

11.1 Los datos personales brindados a través del Formulario de Postulación y la documentación adjuntada al mismo para la participación en este Programa, serán objeto de tratamiento automatizado e incorporado a la base de datos de titularidad de la FUNDACIÓN.

11.2 La provisión de los datos por parte de los postulantes es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para participar en el Programa.

11.3 El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326.

11.4 Los/Las postulantes podrán requerir que dicha información les sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de datos a su pedido. A tales efectos deberán comunicarse a la siguiente casilla electrónica: potrerodigital@compromiso.org

11.5 La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, órgano de control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

11.6 Los Organizadores, se reservan el derecho de difundir el nombre y/o imágenes de los BECARIOS y las BECARIAS por los medios y formas de comunicación que crea conveniente.

La presentación de toda la documentación relacionada al Programa implica pleno conocimiento y aceptación de las condiciones del presente documento. La solicitud de inscripción reviste carácter de Declaración Jurada.

Ante consultas sobre la postulación, comunicarse vía mail a potrerodigital@compromiso.org aclarando en el asunto: Consulta Potrero CGC.